*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 15 de noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente E N° 69458/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de 100 resmas de papel oficio, destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden 4 obra Nota de Pedido N° 4/21, autorizada.

Que a orden 5 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que a orden 7 obra Resolución Sub.P.R.G. N° 11/21, autorizando el llamado a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitaron las respectivas cotizaciones a las firmas de acuerdo a la normativa vigente e incorporando la oferta presentada por el proveedor ALONSO, Leandro Jorge CUIT N° 20-24755477-8, que cotiza por un importe de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. l), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 417/20, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 4546/20 Anexo I, N° 261/20, N° 1048/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor ALONSO, Leandro Jorge CUIT N° 20-24755477-8, por un importe de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00), en concepto de adquisición de 100 resmas de papel oficio, destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

..//2

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 0526, U.G.C. UC0526, Inciso 230010028, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Afrontar el pago con la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ cuenta pagos" de la Inspección General de Justicia

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P. C. N° 118 /21

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.